

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	6.25	1.65	1.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.50
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.00	38.45
Florines	411.60	421.90	511.40	532.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda local	—	—	—	—
„ turismo	2.80	2.66	—	4.00
„ Corónas suecas	—	—	3.90	—
„ Corónas noruegas	3.04	3.11	4.56	4.67
„ „	—	—	—	—
„ Corónas danesas	2.295	2.35	—	—
„ Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «turismo» o «Aguilón familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 20 de abril de 1939, señalado con el número 50, comprensivo de \$ 2000 en Argentine Republic, Conversión Loan 4 por 100, a favor de doña María Pilat Arteche y González de Crooke, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación, a verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de julio de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

4.506—O

1.º 22-7-948

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad anteriormente expedidos a favor de doña María de la Puente Pintado, doña Alejandrina Borrego Robledo, doña Carmen Sánchez García, don Daniel Fombuena Agulló, doña Pilar Ferreira Gómez, doña Francisca Gómez Martínez y don Angel Letamendia Lopez, todos ellos funcionarios de este Ministerio, con destino en la Delegación Central de Hacienda, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 8.457, 8.464, 8.465, 8.476, 8.485, 8.489 y 8.492, respectivamente, que en el día de hoy son enviados a la expresada Dependencia Central, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 16 de julio de 1948.

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 7625, expedido a favor de don Fernando de Aguilár y Gómez de Acebo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Prof-sores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 8.579 que en el día de hoy es en-

viado a la expresada Dependencia Central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 17 de julio de 1948.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Automovilismo

Necesitando adquirir este Establecimiento cinco canoas a motor para los servicios de Costas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el Parque Móvil de este Cuerpo, sito en las Cuarenta Fanegas, se anuncia el presente concurso para que los constructores del ramo que deseen tomar parte en el mismo presenten, antes de las doce horas del día 17 del próximo mes de agosto, las correspondientes proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Comandante, Primer Jefe accidental (ilegible).

1.284—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Juzgado Especial de Marina

Edicto

Don Luis Suevos Fernández, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente número 169 de 1948, instruido con motivo del auxilio prestado al vapor argentino «Entre Rios», en la ría de Bilbao, el día 24 de junio pasado.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, por el presente se anuncia la instrucción del expediente, a fin de que los interesados en el mismo puedan alegar, durante un término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuanto a su derecho con venga, bien por medio de escritos o por comparencia ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, calle de Gravina, número 8, 2.º

El Ferrol del Caudillo, 13 de julio de 1948.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Luis Suevos Fernández.

1.689—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a María Fernández García, hija de José y de Ana, de treinta y ocho años, casada, natural de Los Barrios (Cádiz) y últimamente domiciliada en Algeciras (Cádiz), entre Arcos y Barracones, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 6 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 219 de 1948, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, extendida por fuerza de la Guardia Civil en Algeciras el día 18 de marzo del año actual, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más convenientes a su defensa, y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 79, de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que tome parte de la referida Junta, comunicándolo con la debida antelación de cuarenta y ocho horas al designado a los efectos oportunos, ya que en caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y, por último, se le advierte, asimismo,

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

el derecho que igualmente le asiste de valerse de personas que hablen por ella, sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la presunta inculpada María Fernández García, y a los fines reglamentarios.

Algeciras, 15 de julio de 1948.—El Secretario, Antonio Verdú.

1.688—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Pérez de la Cuesta

Clase de industria: Fábrica de aceite.

Situación: Velez-Rubio (provincia).

Producción: 21.000 kilogramos anual-mente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerma.

4.491-O.

AVILA

LEGALIZACION DE INSTALACION ELÉCTRICA.

Peticionario: Don José Muro Lara.

Domicilio: Madrid, Aguirre, 3.

Objeto: Legalizar la situación de una línea de transporte a 13.000 voltios que tiene su origen en la caseta de transformación instalada en Sanchidrián (Avila) y final en la finca «Coto Redondo de Peromingo», en Muñopedro (Segovia).

Provincias afectadas: Avila y Segovia. Producción: Capacidad de transporte, 50 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27, bajo.

Ávila, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.466—O.

BADAJOZ

REAPERTURA DE INDUSTRIAS

Servicios y suministros públicos

Peticionario: Don Florencio y doña Piedad Martínez Gallego.

Domicilio: Valverde de Burguillos.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Burguillos.

Objeto: Poner en funcionamiento nuevamente una industria de producción y distribución de energía eléctrica, parada desde hace tres años a consecuencia de un incendio.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
4.470—O.

Peticionarios: Don Florencio y doña Piedad Martínez Gallego.

Domicilio: Valverde de Burguillos.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Burguillos.

Objeto: Poner en actividad nuevamente su industria de fábrica de harinas, parada desde hace tres años a consecuencia de un incendio, con iguales características que tenía anteriormente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
4.469—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Romero y Rodríguez-Tenorio Carmen Picazo, 8. Chiciana de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de ladrillos.

Producción: 8 000 ladrillos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
4.489—O.

CORDOBA

ELECTRIFICACIÓN RURAL

Peticionario: Don Antonio Villa y J. Lucena.

Objeto: Electrificación de una máquina trilladora-aventadora con instalación de un motor de 25 H. P.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.487—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Velasco Herrador.

Domicilio: Montilla, Alvear, 9.

Objeto: Instalación de una industria de obtención de mostos y crianza de vinos en Montilla.

Producción: 60 000 litros en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.448—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José y don Manuel Montes Rivas

Domicilio: Almuñécar.

Objeto de la mejora: Instalar en su fábrica de azúcar, denominada «Santa Teresa», una paila doble fondo en sustitución de dos antiguas más pequeñas de serpiente, sustitución de una tacha por otra de 100 hectolitros, modificación de una tacha existente con un carrete o faja circular y aumento de serpiente, y, por último, instalación de dos nuevas centrifugas o tuberías para el trabajo de bajos productos.

Con la citada reforma no se aumenta en nada la capacidad de producción de la fábrica que viene dada por la capacidad del molino triturador de caña que no se modifica.

•No se necesita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.459—O.

MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicasio Nectares Ruiz.

Domicilio: Granada.

Objeto de la mejora: Instalar en la industria de cerámica que el peticionario posee en Jun (Granada) una estación de transformación de 20 KVA. para el servicio de dicha industria, tomando la energía de alta tensión, a 5.000 voltios, de la línea principal de la Compañía Anónima Mengemor, mediante una derivación de 685 metros de longitud.

No se precisa importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2, Granada.

Granada, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.461—O.

Peticionario: «Azucarera Nueva Rosario, S. A.»

Domicilio: Calle de San Antón, 55 Granada.

Objeto de la mejora y emplazamiento de la industria: Se trata de completar en su fábrica de azúcar la sección de prepa-

ración de cortadillo refinado, mediante la instalación de un filtro de negro animal y la reforma de una turbina centrífuga e hidroextractor mediante la sustitución de la canasta por otra especial para la obtención de plaquetas.

La producción de esta sección está calculada en 20 000 kilogramos de azúcar refinado diarios.

No se necesita importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes número 2, Granada.

Granada 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.463—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Igarán», de Adolfo Llanos Macazaga.—Tolosa.

Objeto. Refuerzo de una línea de transporte a 5 KV instalando hilo de 25 milímetros, y prolongación de la misma, para suministro a la fábrica de tornillería «A Llanos» en Tolosa. Longitud total de la línea 4.200 metros, aproximadamente. Origen en la central de Igarán, y final, en la fábrica de tornillería. Potencia a transportar, 140 KVA.

Esta instalación no necesita importar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.468—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Gárate Arriaga.—Mendaro (Elgoibar).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina inyectora para aleaciones de cinc, para uso propio.

Producción: La actual, que es de 6.800 piezas de recambios para bicicletas al año, se aumentará con 7.000 engrasadores y 5.000 corta-cristales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.467—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martín Velo, Isla Cristina.

Objeto: Ampliar una industria de aceites sustitutivos de linaza con la fabricación de pinturas.

Capacidad de producción: 20.000 kilogramos anuales de pinturas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle del General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
4.492—O.

JAEN

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Murcia Garrido.

Domicilio: Frailes, avenida del Generalísimo, número 19.

Objeto de la petición: Instalar un cinematográfico de verano en Frailes, calle Mesones.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 24.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4, Jaén, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe F. López Morales. 4.485-O.

Peticionario: Don Plácido Albiol Mora

Domicilio: Andújar, Collados, 13.

Objeto de la petición: Nueva instalación de una fábrica para obtención de aceites solubles para untaje de vute y lana para la industria textil, grasa en barras para carros, pastillas para engrase de correas, aceite soluble para taladrar hierros y aceite para moldes de cerámica.

Producción: Aceite soluble para industria textil, 34.000 kilogramos; grasa en barra para carros, 5.000 kilogramos; pastillas para engrase de correas, 5.000 kilogramos; aceite soluble para taladrar hierros, 3.000 kilogramos; aceite para moldes de cerámica, 10.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, Jaén, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe F. López Morales. 4.486-O.

LOGROÑO

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Constructora «Zaforas», de Madrid.

Domicilio social: Cortes de Soria, 4, Soria.

Objeto: Línea de alta tensión a 4.000 voltios, que tomará energía de la general que va de Castejón a Alfaro, propiedad de «Hidráulica Moncayo, S. A.», y centro de transformación de 30 KVA en término municipal de Alfaro, con el fin de suministrar energía a las obras del ferrocarril de Soria a Castejón.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación calle Quintán Cortés, 2.

Logroño, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe F. Gómez Escolar. 4.471-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Paez Gálvez

Domicilio: Villanueva de Algaidas, Caserío de Llano, número 42.

Objeto: Ampliar su fábrica de jabón con fabricación de sosa por el procedimiento leblanc modificado, partiendo del sulfato sódico, carbonato cálcico y carbón.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas.

Producción: 90.000 kilogramos de sosa cáustica anualmente.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 septiembre de 1939.

Málaga, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco. 4.498-O.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gonzalo Vergara Casero.

Domicilio: Antequera, calle Alta, número 19.

Objeto: Implantación de una caseta de transformación 25.000/220 127 y 15, sévovios amperios.

Emplazamiento: Finca Vergara Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco. 4.497-O.

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica del Chorror», S. A.

Domicilio: Málaga (capital), calle Maestranza, número 2.

Objeto: Ampliar sus redes de distribución en alta tensión, sustituyendo parte de la actual en el sector industrial por otra de mayor sección y el vando a 10.000 voltios la tensión en el resto.

Emplazamiento: Barrio de Huelin (capital).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco. 4.493-O.

Peticionario: Don Ricardo Alarcón Llamas.

Domicilio: Antequera, Cortijo Ballesteros-Eslava.

Objeto: Instalación de una línea de transporte eléctrico con transformación a 4.000 voltios y 25 KVA.

Emplazamiento: Antequera, Cortijo Ballesteros-Eslava.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco. 4.494-O.

Peticionario: Don Antonio Ordóñez García.

Domicilio: G. Moscardó, número 5, Mollina.

Objeto: Caseta de transformación de 25.000 220 127 y 15 KVA.

Emplazamiento: Finca «El Quemao», Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco. 4.495-O.

Peticionario: Don Antonio Casero Moreno.

Domicilio: Finca «Las Dos Encinas», Antequera.

Objeto: Caseta de transformación de 25.000 220 127 y 40 KVA.

Emplazamiento: Finca «Las Dos Encinas», Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco. 4.496-O.

SEVILLA

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Anibal Fovaruela Pedrosa.—Sevilla, San Juan de la Palma, 4.

Objeto: Confeción en serie de prendas

diversas a base de tejidos de algodón, lana y rayón, maderas y fornituras, adquiridas libremente en el mercado nacional, por lo que renuncia a cupo de dichas materias en Sevilla.

Producción: 120 calzoncillos, 120 camisas, 120 pantalones de caballero, todo ello en jornada de ocho horas diariamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, Diego López Cubero. 4.465-O.

Peticionario: Don Mariano Moreno Jover, Dos Hermanas, calle Héroes de Toledo «Villa Pepita».

Objeto: Instalar industria de aderezo de aceitunas en Dos Hermanas.

Producción: 1.200 kilogramos de aceitunas aderezadas en jornada de ocho horas diarias durante la campaña.

Esta industria empleará solamente elementos de fabricación y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, Diego López Cubero. 4.464-O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Iberdueros» S. A.

Domicilio: Bilbao, Gardoqui, número 6.

Objeto: Recibir la llegada de dos líneas de alta tensión a 138 KV, procedentes de la central de Ponferrada.

Elementos a instalar: Dos interruptores tripolares, automáticos, en aceite, para 138 KV de 1.500 MVA de capacidad de ruptura. Diez desconectadores trifásicos para 138 KV. Veintiseis toneladas estructura metálica. Quinientos kilogramos cobre embarrado principal. Mil descensos metros cable bajo plomo de control.

Dos mil seiscientos kilogramos tubería galvanizada para conductos de control. Dos cuadros de maniobras con aparatos de protección y control.

De estos elementos serán objeto de importación, exclusivamente, los dos interruptores de 138 KV, y dos cuadros de maniobras y control.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible). 4.481-O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

SORIA

Anuncio de convocatoria para aprobar aspirantes en expectativa de ingreso para ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la clase de Capataces de entrada de la plantilla de esta provincia.

Autodizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 26 de mayo último, se anuncia la presente convocatoria para aprobar siete (7) aspirantes en expectativa de ingreso para ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla

de esta provincia de la clase de Capataces de entrada, cuyo concurso tendrá lugar con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y en la Ley de 17 de julio de 1947 referente a fijación o distribución de cupos entre ex combatientes, etc., para la provisión de plazas y, a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado asimismo con la provisión de destinos en concursos.

La presentación de instancias y demás documentos, que se indicarán, deberá hacerse en las oficinas de Secretaría de esta Jefatura, calle de la Diputación número 4, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día 23 de agosto del corriente año.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) No tener defecto físico que imposibilite, o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total.

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Se acompañará certificado médico para acreditar lo prescrito en el apartado c).

Lo dispuesto en el apartado d) se justificará mediante declaración jurada del interesado, y para lo exigido en el e) acompañará la correspondiente certificación de buena conducta de la Alcaldía o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Si hubiese algún Caminero aspirante que, además de lo dispuesto en las condiciones anteriores y requisitos, hubiese valer su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano de víctimas nacionales de la guerra, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, deberá acreditarlo mediante los correspondientes certificados que demuestren claramente sus derechos, e igualmente deberá presentar el título renovado del año actual de Familia Numerosa en caso de que desee acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal que se constituirá en la fecha que oportunamente se anunciara, según se dispone en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo citado, en cuyo examen los concursantes demostrarán tener los conocimientos exigidos en el artículo cuarto del mismo, y que son:

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros y, además, los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantar la construcción de un peralte.

j) Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reiteradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Sonia 15 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe Juan Manuel Delgado.
1.691—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

CONCURSO

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Toro, de conformidad con lo que determina el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación, y en armonía con las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, la Diputación convoca concurso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda en primer lugar, y en caso de no presentarse éstos entre funcionarios de la Diputación, por lo que se admiten instancias de ambas clases de empleados en este concurso, que se ajustará a las siguientes bases:

La cantidad a recaudar será de pesetas 3.200.000, exigiéndose la Anza del diez por ciento del cargo anual, con el premio de cobranza del 155 por 100, en período voluntario, y en ejecutivo será del cinco y ocho por ciento, según afecte a primero o segundo grado.

La demarcación de la zona es la que corresponde a su partido judicial.

La fianza podrá constituirse en metálico o en valores del Estado y por medio de póliza de caución, siempre que la Compañía aseguradora reúna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciara libremente la Corporación.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos: Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, el certificado de aptitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941, y todos ellos su hoja de servicios, certificación del Jefe inmediato sobre la conducta laboral del solicitante, reintegrados con el timbre del Estado y Provincial de la Diputación.

El concurso será fallado según los méritos y condiciones de los concursantes, durante el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

Si los designados dejasen transcurrir dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la correspondiente fianza, se les declarara excedentes voluntarios por un año, inexcusablemente aunque hubiesen renunciado al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si son funcionarios de Hacienda o Diputación, y en el caso de no serlo se les eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

Sesion de 12 de julio de 1948.—La Comisión Gestora acordó aprobar las precedentes bases. El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.
1.229-O.

EXCMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excmo Corporación, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de las siguientes plazas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y demás preceptos en vigor sobre provisión de plazas en la Administración Local y resoluciones corporativas adoptadas:

42 Sirvientes masculinos de Enfermería (13 para el Hospital de San Martín, 20 para el Hospital Psiquiátrico y nueve para la Leprosaría Regional), con jornal de 14 pesetas diarias.

53 Sirvientes femeninos de Enfermería (53 para el Hospital de San Martín, dos internas en la Cuna de Expósito y dos nocturnas en el Hospital de San Martín, 21 en el Hospital Psiquiátrico y cinco en la Leprosaría Regional), con el jornal diario de nueve pesetas, excepto las del Psiquiátrico, remuneradas con once pesetas diarias.

Los Sirvientes, tanto masculinos como femeninos, tendrán derecho, además, a la alimentación en los propios Establecimientos a que estén adscritos mientras se hallen de servicio, sin descuento alguno.

Dos Barberos (uno para el Hospital de San Martín y otro para el Hospital Psiquiátrico), dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas.

Dos Chóferos para los servicios insulares de transportes, dotados con sueldo anual de 8.000 pesetas.

Señalamientos de cupos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, por ser inferior a tres el número de plazas de Chóferos y Barberos, se adscriben éstas a libre concurrencia, como asimismo, por la índole de la función y cualidad de los aspirantes, las de Sirvientes femeninos de Enfermería.

De las 42 plazas de Sirvientes masculinos de Enfermería se hará la siguiente distribución: 34 plazas a libre concurrencia (80 por 100) y ocho plazas (20 por ciento) a turnos restringidos, adjudicándose a los grupos siguientes: Caballeros Mutilados, dos plazas del Hospital de San Martín; ex combatientes, dos plazas de la Leprosaría Regional; ex cautivos, dos plazas del Hospital Psiquiátrico; huérfanos y víctimas de la guerra, una plaza del Hospital de San Martín y otra del Hospital Psiquiátrico.

Para el caso de no presentarse o admitirse número suficiente de aspirantes o no se cubriesen los cupos restringidos, se adjudicarán las plazas al turno libre, y si en éste sobraran plazas se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación determinado en Ley.

Condiciones generales

Los aspirantes a las plazas anunciadas deberán justificar documental y verbalmente, además de reunir la condición que se exige para tener derecho al turno solicitado si es restringido y las específicas que conciernan a cada plaza, las siguientes:

A) Certificación de nacimiento, legalizada cuando esté expedida fuera de la jurisdicción de la Excmo. Audiencia Territorial de Canarias, acreditativa de poseer la nacionalidad española y tener cumplida la edad de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco. Se exceptúa de este tope máximo de edad a los ex combatientes y a quienes actualmente ocupen plazas interinas o eventualmente en servicios pendientes de esta Corporación.

B) Certificación de buena conducta, autorizada por la Alcaldía de la respectiva vecindad.

C) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

D) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, extendido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

E) Certificado médico por el que se acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

F) Declaración jurada de no estar procesado criminalmente, de no haber sido condenado a penas aflictivas y de no haber sido separado o expulsado de Organismos oficiales del Estado, Provincia o Municipio en los que hubiere prestado servicios o, en caso afirmativo, documento que acredite la rehabilitación.

G) Declaración jurada de los aspirantes a plazas adscritas a turnos restringidos, haciendo constar no haber obtenido después de terminada la Guerra de Liberación ninguna otra plaza al amparo de los cupos restringidos de referencia.

Todos los aspirantes se someterán a previo reconocimiento médico que practicará el facultativo de la Beneficencia Insular que al efecto se designe, siendo rechazados los que no reúnan las debidas condiciones, quienes, por tanto, no podrán tomar parte en el concurso.

Los aspirantes varones acreditarán haber cumplido el servicio militar o, en su defecto, que se hallan exentos de esta obligación.

Las mujeres, solteras o viudas, que reúnan las condiciones legales y opten a plazas de Sirvientes de Enfermería, justificarán debidamente haber cumplido el Servicio Social. Las que como resultado del examen y méritos fueren nombradas, si posteriormente contraerán matrimonio, cesarán automáticamente en su destino; pero el Cabildo Insular tendrá la obligación de dotarlas con el importe de tantas mensualidades como años de servicio hubieren prestado, con un mínimo de doce meses. No se admitirán, por tanto, al concurso mujeres casadas.

Los aspirantes dirigirán instancia al señor Presidente de este Excmo. Cuerpo, expresando claramente por el turno que se presentan, en papel reintegrado con póliza del Estado de 1.50 pesetas y sellos insulares por valor de una peseta, a la que se unirán los documentos que acrediten los extremos o requisitos que a cada uno conciernan, y que presentarán en la Secretaría de este Cabildo, Negociado de Registro, en cualquier día hábil, durante las horas de oficina y en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta convocatoria o de su extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; y una vez transcurridos tres meses de esta misma fecha, darán comienzo los exámenes, que se verificarán en esta capital, en el lugar, día y hora que se avisará previamente en la Prensa local y a través de anuncios de la Corporación, siendo publicadas las pruebas de aptitud.

El Tribunal estará constituido por el

señor Presidente de esta Corporación o Consejero en quien delegue, que lo será del Tribunal; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación, para juzgar a los aspirantes de turnos restringidos; un representante de la Administración Local y el Secretario Administrador de los Establecimientos benéficos insulares. Este último cargo será sustituido por un Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Insulares, para integrar el Tribunal que ha de entender en las pruebas de aptitud correspondientes a las plazas de chóferes. No podrá actuar válidamente con menos de tres de sus miembros.

Dicho Tribunal resolverá lo procedente acerca de la documentación presentada, desechando a quienes no la hayan completado en tiempo y forma, clasificará las preferencias legales y determinará los trasposos de cupos si a ello hubiera lugar, entendiéndose, además, en todas las incidencias que ocurran en el transcurso de su actuación.

El Tribunal, a la vista de las documentaciones presentadas, méritos justificados y resultado de los exámenes, elevará propuesta a la Comisión Gestora del Cabildo Insular de los que, a su juicio, deban ser designados, sin que pueda aprobar más aspirantes que los propuestos para ocupar las plazas vacantes, quienes deberán posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, como máximo, contado a partir de la fecha en que les sea hecha la notificación de nombramiento.

CONDICIONES ESPECIALES**Plazas de sirvientes masculinos y femeninos de Enfermería**

Todos los aspirantes habrán de someterse a examen para acreditar que saben leer y escribir y que poseen la necesaria aptitud relacionada con los servicios a desempeñar. Se estimarán como méritos preferentes los servicios prestados, como Sirvientes de Enfermería, en establecimientos análogos o similares.

Los aspirantes femeninos habrán de justificar documental y verbalmente su soltería o viudez, en su caso.

Plazas de Barberos

Se considerarán méritos preferentes los servicios profesionales prestados en establecimientos análogos o similares; siendo condición especial para tomar parte en el concurso unir a la documentación que se presente certificado expedido por el Gremio de Pluqueros y Barberos de Las Palmas, haciendo constar su suficiencia profesional.

Plazas de Chóferes

Los aspirantes a estas plazas deberán unir a su documentación general el carnet de Conductor de primera clase y el permiso de circulación, sometiéndose al examen práctico que determine el Tribunal.

Para lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos aplicables de los Reglamentos de Funcionarios en vigor, resolviendo el Tribunal las dudas que se susciten con arreglo a aquéllos, en consonancia con la Orden de 30 de octubre de 1939, Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones complementarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1948.—El Presidente (ilegible).—Aprobado por la Corporación en sesión de 24 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.285—O.

ANUNCIO DE CONCURSO

Por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excmo. Corporación, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de dos plazas vacantes de Profesoras en partos de la Maternidad del Hospital de San Martín, remuneradas cada una con el haber anual de 5.750 pesetas, derecho a quinquenios e ingreso en el Montepío de Funcionarios Insulares.

Las instancias, dirigidas al señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y reintegradas con póliza del Estado de 1.50 pesetas y timbradas insulares de una peseta, se presentarán durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Registro de esta Corporación, en horas de oficina y en los días hábiles comprendidos en el aludido plazo, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada si procede, justificativa de la nacionalidad española y de ser mayor de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

b) Título de Profesora en partos o su testimonio notarial, o certificación de tener hechos los estudios, y recibo acreditativo de haber pagado los derechos de expedición del título.

c) Certificación médica oficial de no hallarse impedida físicamente para ejercer el cargo ni de padecer enfermedad que le imposibilite para ello.

d) Certificado de Penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de adhesión al Movimiento, autorizado por la Jefatura Provincial de Falange.

f) Certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, de la exención del mismo o de no hallarse sujeta a su cumplimiento.

g) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la respectiva vecindad.

h) Resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, en concepto de derechos de examen, la cantidad de treinta pesetas.

i) Los demás documentos en justificación de méritos y servicios especiales.

Las concursantes se someterán a un examen teórico-práctico, en las Salas de Maternidad del Hospital de San Martín, en la forma y modalidades que señale el Tribunal.

Constituirán méritos preferentes:

a) Haber obtenido, por oposición o concurso, plaza análoga.

b) Haber prestado servicio como Profesora en partos en la Beneficencia Provincial, Municipal, Seguro de Maternidad o Entidades oficiales semejantes; y

c) Haber prestado servicio en Clínicas de Maternidad.

El concurso-examen se resolverá una vez hayan transcurrido tres meses de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal, que apreciará en conjunto méritos y examen, formulará propuesta a la Corporación insular de las dos concursantes que, a su juicio, deban ser designadas o, por el contrario, que el concurso deba declararse desierto.

El número de concursantes aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Dicho Tribunal estará integrado por el señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria o Consejero en quien delegue, que actuará de Presidente; el señor Médico Director del Hospital de San Martín, el Profesor de Sala de la Maternidad, de dicho Hospital, el representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el Gobierno Civil y el Secretario de la Corporación Insular, que actuará de Secretario del Tribunal. Este no podrá actuar válidamente con menos de tres de sus miembros, y entenderá en todas las incidencias que ocurran en el transcurso de su actuación.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1948.—El Presidente (ilegible).

1.286—O.

CONCURSO DE PROFESORAS EN PARTOS Y SERVIDIENTAS DE ENFERMERIA

Se aclaran los anuncios de concurso para la provisión de plazas de Prof. soras en Partos y Servientas de Enfermería de los Establecimientos benéficos insulares, insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 7 de los corrientes, en el sentido de que las limitaciones relativas a edades y estado civil de los aspirantes se consideran que no afectan a los que actualmente ocupan plazas, eventual o interinamente, en los servicios dependientes de esta Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1948.—El Presidente (ilegible).
1.227-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar las obras de consolidación y saneamiento en el Albergue Municipal de Ancianos «Nuestra Señora de la Paloma», en Alcalá de Henares, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de los días 20 y 18 de junio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Secretario M. Berdejo.
1.233-O.

QUINTANA REDONDA

ANUNCIO

Se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de 2.420 pinos secos y caídos en el monte «Pinar y Labores», número 161-A del Catálogo de la pertenencia de este pueblo y condominio. El volumen de estos árboles está constituido por 1.604,306 metros cúbicos de madera, 31,179 metros cúbicos de leñas de tronco y 153,519 metros cúbicos de leñas de copas. El tope máximo de tasación para la subasta es de ciento setenta y cinco mil doscientas treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (173.239,94); no admitiéndose propuesta alguna que exceda de esta tasación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 9 del pasado mes de junio.

La subasta de este aprovechamiento tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Notario, que dará fe del acto, a las doce del día inmediato posterior hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones facultativos serán el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 20 de octubre de 1947, y el económico-administrativo, el que se halla de manifiesto en esta Alcaldía. El rematante respetará todas las órdenes que por el Organismo competente dictase, y queda obligado al pago de

los gastos de indemnizaciones, anuncios, reintegro de expediente, impuestos de la Diputación Provincial, escritura, etc.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el presentar las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se dará a continuación. Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, y en pliego separado se acompañará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional por la cantidad de siete mil doscientas pesetas, señaladas para optar a la subasta, más la cédula personal del licitador y carnet expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho. Para el bastanteo de poderes queda designado un Letrado cualquiera de los de ejercicio en Seria.

Este aprovechamiento está exento de la entrega a la RENFE del cupo forzoso de traviesas.

Quintana Redonda, 16 de julio de 1948.
El Alcalde Anollan Garrido.

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 2.420 pinos en el monte «Pinar y Labores», número 161-A, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).
(Fecha y firma del proponente)

1.238-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1947, falleció en 20 de julio de 1947 el obrero Manuel José García Suárez, de quince años de edad, natural de Saguera (León), hijo de Manuel y de Ceisa, domiciliado en Villaseca (León), que trabajaba al servicio de «Minero Siderurgica de Ponferrada».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de octubre de 1947, falleció en Huelva (Jaén) el obrero Manuel Valdivia Lopez, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Huelva (Jaén), hijo de Manuel y de Enriqueeta, domiciliado en la calle de la Cacerel, Huelva, que trabajaba al servicio de don Fernando Valdivia Galiano.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de noviembre de 1947, falleció en la isleta «Insua Menor» de los Aguilones del Carino (La Coruña) el obrero Manuel Pérez Niebla, de diecinueve años de edad, natural de San Jorge-Serantes (La Coruña), hijo de José y de Purificación, domiciliado en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Modesto del Río Polo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de noviembre de 1947, falleció en el mar, frente a San Carlos de la Rapita (Tarragona), el obrero Manuel Torres Pérez, de veintidós años de edad, natural de Torreveja (Alicante), domiciliado en Torreveja (Alicante), General Sanjurjo, 23, que trabajaba al servicio de «Juan Villanueva Alfonso».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de diciembre de 1947, falleció en el mar el obrero Custodio Jiménez Díaz de veintinueve años de edad, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en Concordia, 23, Torreveja (Alicante), que trabajaba al servicio de don Juan Villanueva Alfonso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1948,

falleció en Cádiz el obrero José Jiménez Maizónave, de 17 años de edad natural de Cádiz hijo de Jacinto y de Catalina, domiciliado en Cádiz, que trabajaba al servicio de «Banco Popular Español».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de febrero de 1948, falleció en Gava (Barcelona) el obrero Pascual Salas Royo, de catorce años de edad, natural de Blesa (Teruel), hijo de Ramon y de Antonia, domiciliado en General Moia, 27 Gava (Barcelona) que trabajaba al servicio de don Florencio Guasch.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de marzo de 1948, falleció en La Rancega (Asturias) el obrero Manuel Álvarez Villanueva de veinte años de edad, natural de Magadán término municipal de Grandas de Salime hijo de José y de Camila, domiciliado en Camporoto (Cantabria) que trabajaba al servicio de «Agramón».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de marzo de 1948, falleció en 22 de marzo de 1948 el obrero Félix Martín Saiz de veintinueve años de edad, natural de Aldea Mayor de San Martín (Valladolid) hijo de Marcelo y de Felisa, domiciliado en calle Veneral, número 7 Madrid que trabajaba al servicio de «Martosán S A».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1948, falleció en Bilbao el obrero Sabino Salvidegoitia Aguirre, de catorce años de edad, natural de Bilbao hijo de Vicente y de Venancia, domiciliado en Larrasquitu, 66 primero, Bilbao que trabajaba al servicio de don Lorenzo Muñoz Fraile.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1948, falleció en Sacedón (Guadalajara) el obrero Pedro Rebollo Morato de cuarenta años de edad, natural de Sacedón (Guadalajara), hijo de Ignacio y de Manuela, domiciliado en Sacedón (Guadalajara), que trabajaba al servicio de «Sanromán, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta 6, Madrid.

Madrid 16 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punin, Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo el finado Notario de El Ferrol del Caudillo don Ernesto Seijo Benasset, y que con anterioridad también desempeñó las de Carballo, Rabade, Puente Uda y Rianjo, a fin de quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y dos del Reglamento del Notariado.

La Coruña, seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ramiro Prego Punin.

4.490-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 27 de Junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsaran a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100

Table with multiple columns of numbers representing bond serial numbers and denominations. Includes sub-sections for 'Cédulas 4 por 100' and 'Cédulas de 4 por 100, de 100 pesetas'.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 4.413-P.

SINDICATO DEL DESAGÜE DE SIERRA ALMAGRERA

Constituido el Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera, en fecha 18 de junio del año en curso, en reunión celebrada en Cuevas del Almanzora bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Almería, asistido por los señores Ingeniero Jefe del Distrito Minero y Abogado del Estado Jefe de dicha provincia, se invita y requiere a los concesionarios de minas, Gerentes o Presidentes de Sociedades mineras de dicha Sierra para que antes del día 20 del próximo mes de agosto faciliten los datos siguientes:

1.º A que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento por el que se rige el mencionado Sindicato se dirijan a las oficinas del mismo, Desengaño, 8, Madrid, facilitando sus domicilios respectivos o el de la persona que los represente oficialmente ante este Sindicato.

2.º A que comuniquen a dichas oficinas cuantos datos obren en su poder relativos a los bienes propiedad del Sindicato, con objeto de practicar el inventario a que se refiere el artículo 3.º del contrato con la Empresa desaguadora, formalizado ante el Notario de Vera (Almería) don Alfonso García Aynat en 18 de junio del año en curso.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Presidente del Sindicato, Rafael Rubio 4.430-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha promovido don José Luis Hernanz Blanco expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Hernanz Blanco, hijo de don Justo y de doña María de los Dolores, nacido en Sepúlveda (Segovia) el día 14 de agosto de 1916, soltero, que desapareció en los combates sostenidos en los días 10 y 11 de febrero de 1943, en la División Española de Voluntarios, con el cargo de Capitán de Artillería.

Lo que se hace notorio a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.517—A. J.

1.º 22-7-948

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Josefa Llorca Valero, representada por el Procurador don Ricardo Loll Maschler, contra doña Margarita Masetas Baña y doña Dolores Baña y Bona, viuda de Masetas hoy en ejecución de sentencia, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Casa de bajos y un piso, con jardín detrás, señalada de número 36 de la calle del Camp, de esta ciudad, de 221,05 metros de superficie, de los que ocupa el edificio 103,80 metros cuadrados, y linda: a Oriente, con casa de la señora viuda de Bosch, a Poniente, con la calle de Camp, y a Mediodía y Norte, con propiedad de don Jaime Ortiz, de que se segregó: inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 963 del archivo, libro 162 de la

sección segunda, folio 234, finca 3.105, inscripción 13.

Que ha sido valorada dicha finca en la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil ochocientas pesetas, sacándose a pública subasta, esta segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día veinticinco de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes vendrán a cargo del rematante, y que el arbitrio de plus valía que se devengue en la subasta correrá a cargo exclusivamente del comprador; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario José G. Costa

4.501—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de fecha 23 de junio próximo pasado, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Compañía Anónima «Papera del Este de España», por el presente se hace saber a los acreedores, de ignorado paradero, «Société Franco Alsacienne», «Tristar, S. A.», «Hellefors Bruks Aktiebolag», «James K. neyen & Son», don Leopoldo Martínez, don Manuel Roméu Esturi, «C. J. Adverberg Aktubolag», «L. Home Argy», don Andrés Vicente, «Compañía Alemana de Esencias y Colorantes», don Francisco Boncompte, don Juan Badia, don José Gasso Oliver, «Cortinas y Compañía», «Gamba Industrial Aktiebolag», don Carlos Simón, don Francisco de P. Cerveto, y «Figuerola y Campos», que por no haber podido hacerles el ofrecimiento de pago de sus créditos, por desconocerse su domicilio, ha sido consignado el total importe de los mismos, debiendo comparecer ante dicho Juzgado dentro del plazo de treinta días, al objeto de hacerse cargo del importe de sus respectivos créditos.

Aperibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 7 de julio de 1948.—El Secretario, Martín Escalza.

4.478-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad en providencia de fecha dos del corriente, dictada en el correspondiente expediente, se hace público, por medio del pre-

sente edicto, que se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Cipriano Felíz Becerra, y que, como consecuencia de dicha declaración, han quedado intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuya fin se han nombrado interventores a los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracons y don Alejandro de Paz, domiciliados, respectivamente, en Valencia, número 246, segundo primera, y Nilo Febrá, 12, cuarto, y al acreedor don Damián Onses Gimena, domiciliado en calle Balmes, 123 quinto segunda.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.484—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante don Armador Paterea Borci en cuyos autos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de los créditos; debiendo todos los acreedores presentar al Sindicato de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos; habiéndose señalado al efecto para la celebración de indicada Junta el día 18 de octubre próximo venidero, a las once horas de su mañana; haciendo el acreedoramiento a que hubiere lugar en derecho caso de no comparecer.

Dado en San Sebastián a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez Miguel González García.—El Secretario Miguel Alvarez.

1.700—A. J.

CHANTADA

Don Ramón Carballeda Pernas, Juez de Primera Instancia del partido de Chantada (Lugo).

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de Benjamín Jorge Rodríguez, vecino de Nespereira, parroquia de Vilaquinte, municipio de Carballedo, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ricardo Jorge Mazaira, que estuvo domiciliado en la parroquia dicha, habiéndose ausentado para América hace más de quince años, sin que desde entonces se tuvieran noticias de su existencia.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Chantada a seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Ramón Carballeda.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorruga.

4.518—A. J.

1.º 22-7-948

GIJON

EDICTO

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra del comerciante Mariano Coste Rodríguez, sección cuarta, se concedió un plazo, que finaliza el catorce de agosto próximo, para que los acreedores de aquel presenten dentro del mismo a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se señaló el día veintiocho del mismo agosto próximo, a las doce horas, la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Y para conocimiento de los interesados, se expide el presente en Gijón a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.459—A. J.